

NIF	NOMBRE	PROCEDIMIENTO	EXPEDIENTE	ÓRGANO RESPONSA.	LUGAR COMPARECENCIA
B06183685	ZANKO PANKO 2000 SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095750267	GESTION	G06158
B06415251	ZAVISER SL	CARTA DE REQUERIMIENTO	0499086531946	GESTION	G06158
B81717076	ZAWIJAH DOS SL	REQUERIMIENTO DE DATOS MOD.200-2003	0499088925261	GESTION	G10151
X1284635Q	ZIANI MOHAMED	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095759873	GESTION	G10134
B10192714	4 GATAS SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499093319469	GESTION	G10600
B06229165	95 EMERITA COMERCIAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095120571	GESTION	G06083
B06229165	95 EMERITA COMERCIAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095120562	GESTION	G06083
B06229165	95 EMERITA COMERCIAL, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499100921138	GESTION	G06083
B06229165	95 EMERITA COMERCIAL, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499095120553	GESTION	G06083
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499089672547	GESTION	G06083
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	RESOLUCION C/IMPOSICION SANCION G -	0499089672538	GESTION	G06083
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499100921596	GESTION	G06083
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499100921587	GESTION	G06083
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499100921578	GESTION	G06083
B06250443	96 CONSTRUCCIONES DAMA, SL	NOTIFICACION AC.INI/T.AUD EXP.SANC -	0499100921569	GESTION	G06083

OFICINA GESTORA	DOMICILIO	COD. POSTAL	MUNICIPIO
G06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
G06158 ZAFRA	AV ANTONIO CHACON, S/N	06300	ZAFRA
G10134 NAVALMORAL M	CL URBANO SERRANO, 87	10300	NAVALMORAL M
G10151 PLASENCIA	PZ SAN NICOLAS, 3	10600	PLASENCIA
G10199 TRUJILLO	CL ENCARNACIÓN, 12-14	10200	TRUJILLO
G10600 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES
R06083 MERIDA	PZ SANTA MARIA, 5	06800	MERIDA
R06782 UDAD.REC. DEUDAS MENOR CUANTIA	PZ SAN FRANCISCO, 17	06001	BADAJOS
R10712 DEP. RECAUD-712 CACERES	CL SANCHEZ HERRERO, 6	10004	CACERES

No obstante, si usted hubiera cambiado de domicilio fiscal podrá comparecer en las oficinas de la Agencia Estatal de la Administra-

ción Tributaria correspondientes a su domicilio fiscal para la práctica de las notificaciones pendientes.

ANUNCIO de 26 de enero de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Quando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 26 de enero de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18/12/03), y habiendo sido intentada por dos veces consecutivas la notificación del inicio de actuaciones de comprobación e investigación inspectora, en relación al obligado tributario Fervel Distribuidora de Alimentación, S.L. con N.I.F.: B06182109, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se procede a la publicación de tal notificación en el Diario Oficial de Extremadura, así como en el Tablón de Anuncios de la Administración de la A.E.A.T. de Mérida (Badajoz) con la indicación de que el interesado deberá comparecer por sí mismo o por medio de su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, en la sede de la Delegación de la A.E.A.T. de Badajoz —Dependencia de Inspección— ante el actuario D^a M^a Dolores Martínez Páez.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 27 de enero de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificado por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de enero de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.

ANEXO

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria tercera.dos.b) y en el apartado 2 del art. 112, ambos de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. 18/12/03), y habiendo sido intentada por dos veces consecutivas la notificación de la Propuesta de Sanción A51 con nº de referencia 73478301, en relación al obligado tributario María del Carmen Portabales Cid con N.I.F.: 15354604B sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se procede a la publicación de tal notificación en el Diario Oficial de Extremadura, así como en el Tablón de Anuncios de la Administración de la A.E.A.T. de Don Benito (Badajoz), con la indicación de que el interesado deberá comparecer por sí mismo o por medio de su representante en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a dicha publicación, en la sede de la Delegación de la A.E.A.T. de Badajoz —Dependencia de Inspección— ante el actuario D. Juan Gallardo Gallardo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 1 de febrero de 2005 sobre notificaciones pendientes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señalan, al efecto de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados por los órganos relacionados en el Anexo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 1 de febrero de 2005. La Delegada Especial de la AEAT, ISABEL ROBLES GÓMEZ.